



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	16	Y
		21	25 7 257		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			31-3-81		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		lit. Cl. ^a	B60R 1/04

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"ESPEJO ACOPLABLE A PARASOLES DE VEHICULOS"

71	SOLICITANTE (S)
	D. José Luis Alonso Yagüe.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (Madrid). - Ciudadcampo - Ctra. de Burgos, Km. 28

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)
	D. José Luis Alonso Yagüe.

74	REPRESENTANTE
	D. José M ^a TORO ARENAL, Agente Oficial de Propiedad Industrial.

Por medio de esta memoria descriptiva se procede a la declaración que el Estatuto de Propiedad Industrial determina, a los efectos de la inscripción registral de un Modelo de Utilidad que, conforme el enunciado expresa, recae en un espejo acoplable a los parasoles de los vehículos.

5.- La utilidad de este nuevo tipo de espejo es evidente y se define por si misma al permitir su acoplamiento circunstancial, situación y desmontaje con la mayor facilidad, para dotar a los parasoles de un espejo de gran visibilidad tanto para usos de tocador del acompañante del conductor del vehículo ó como retrovisor para el mismo, cuanto para observaciones complementarias de los propios conductores.

10.- La constitución mecánica del espejo de que se trata es notoriamente sencilla y práctica, puesto que no presenta ninguna dificultad e incluso permite el recambio del espejo con la mayor facilidad sin necesidad de utilizar ninguna herramienta, estando previsto su acoplamiento indistinto por suspensión, por adhesión magnética o por ambas al mismo tiempo.

15.- Con el fin de facilitar al máximo la interpretación del invento, en los dibujos del plano adjunto se presenta una forma de realización práctica de un espejo según la técnica prevista, aun cuando solo sea a título de ejemplo y, por lo mismo, no con carácter exhaustivo, sino meramente informativo, en base de la cual se completará la descripción preceptiva.

En el plano, la Fig. 1 presenta el espejo visto
30.- frontalmente.

La Fig. 2 es el mismo espejo visto lateralmente.

La Fig. 3, muestra al propio espejo visto por su parte posterior.

La Fig. 4, es una vista por el lateral opuesto
35.- al de la Fig. 2.

En consecuencia, la novedad objeto de reivindicación radica en el conjunto integrado por un marco (1) que comporta un fondo (2) constituyendo una caja (3) para el alojamiento del espejo (4) y su retención mediante topes (5) situados a la entrada que, por su forma, facilitan el deslizamiento del espejo, siendo la extracción del mismo igualmente fácil porque en el lado opuesto a la entrada tiene practicadas unas aberturas (6) que dejan descubierta una porción del espejo sobre la que una leve presión produce el deslizamiento suficiente para, salvados los topes (5) de retención, salga con facilidad.

Sobre la superficie de fondo (2) consta de unos conductos-guías (7) y unos pequeños resaltes (8), por medio de cuyos elementos se acoplan y fijan unas pinzas (9), destinadas al acoplamiento del espejo en los para-
50.- soles. Es de advertir que los tetones o resaltes (8) están situados en línea y que permiten que por los orificios (10) de las pinzas (9) se sitúe el espejo a diferentes
55.- alturas, según se acoplen en el primero de los orificios o en los restantes que pueden tener.

La misma superficie (2) consta de unas cajas (11) que comportan imanes (12) para la sustentación, única o complementaria con las pinzas.

- 60.- Considerando suficientemente descrita la naturaleza del invento y su forma constructiva fundamental cabe hacer la manifestación expresa de que tanto en el conjunto cuanto en las diversas partes y materiales son susceptibles las variaciones que la técnica y la práctica aconsejen dentro del ámbito definido en la nota reivindicatoria, sin que ello supongan alteración sustancial.
- 65.-

- - - - -



R E I V I N D I C A C I O N E S

- 1ª).- "ESPEJO ACOPLABLE A PARASOLES DE VEHICULOS",
caracterizado por estar constituido por un marco que
70.- comporta un fondo en el que se acopla el espejo, con
retención de topes y aberturas para facilitar su ex-
tracción, situadas en los bordes y planos del referido
fondo; teniendo sobre el mismo fondo unos conductos-
guías para el armado de unas pinzas de acoplamiento y
75.- sustentación del espejo en los parasoles; presentando
la pinza unos orificios sucesivos en que se alojan unos
resaltes de plano superior inclinado situados en línea
sobre la superficie del fondo, permitiendo el posiciona-
miento en altura del espejo.
- 80.- 2ª).- "ESPEJO ACOPLABLE A PARASOLES DE VEHICULOS";
según la reivindicación anterior, caracterizado por com-
portar sobre el fondo unos cajeados para el alojamiento
de imanes que permiten la fijación simultánea con las
pinzas o independiente del espejo sobre los parasoles.
- 85.- 3ª).- "ESPEJO ACOPLABLE A PARASOLES DE VEHICULOS".
La presente memoria descriptiva consta de cinco ho-
jas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, compo-
niendo un total de ochenta y nueve líneas, incluidas las
presentes.

Madrid, 31 de Marzo de 1.981.-

P. A. el Agte. OI. de
La Propiedad Industrial
Firma: Andrés Borges

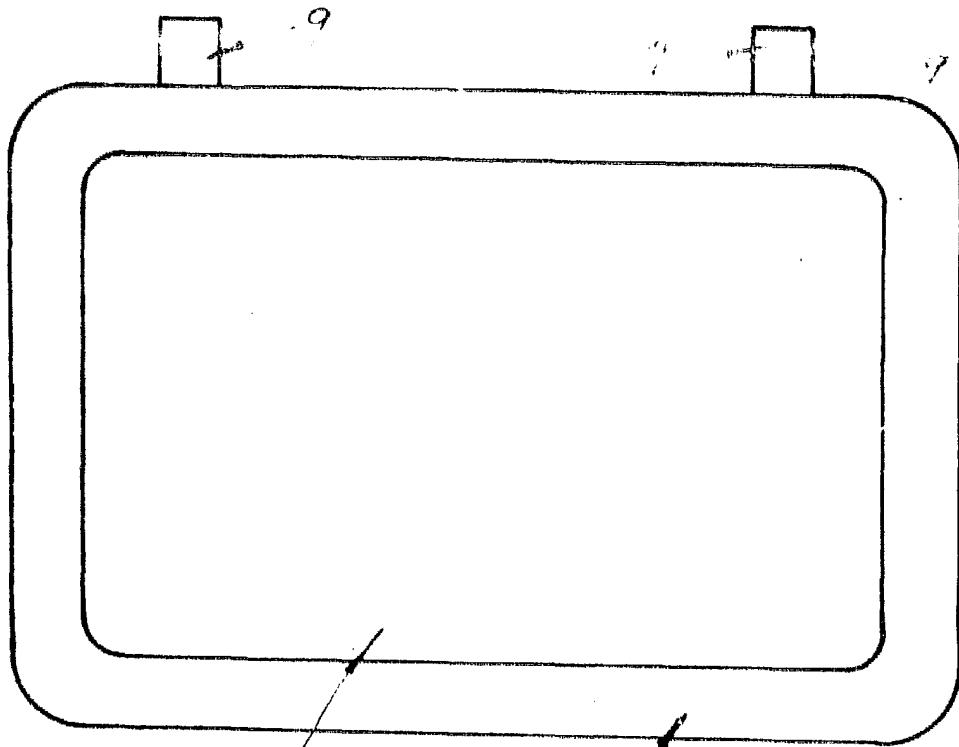


FIG. 1

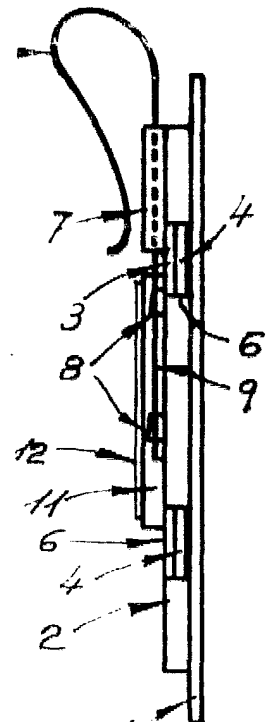


FIG. 2

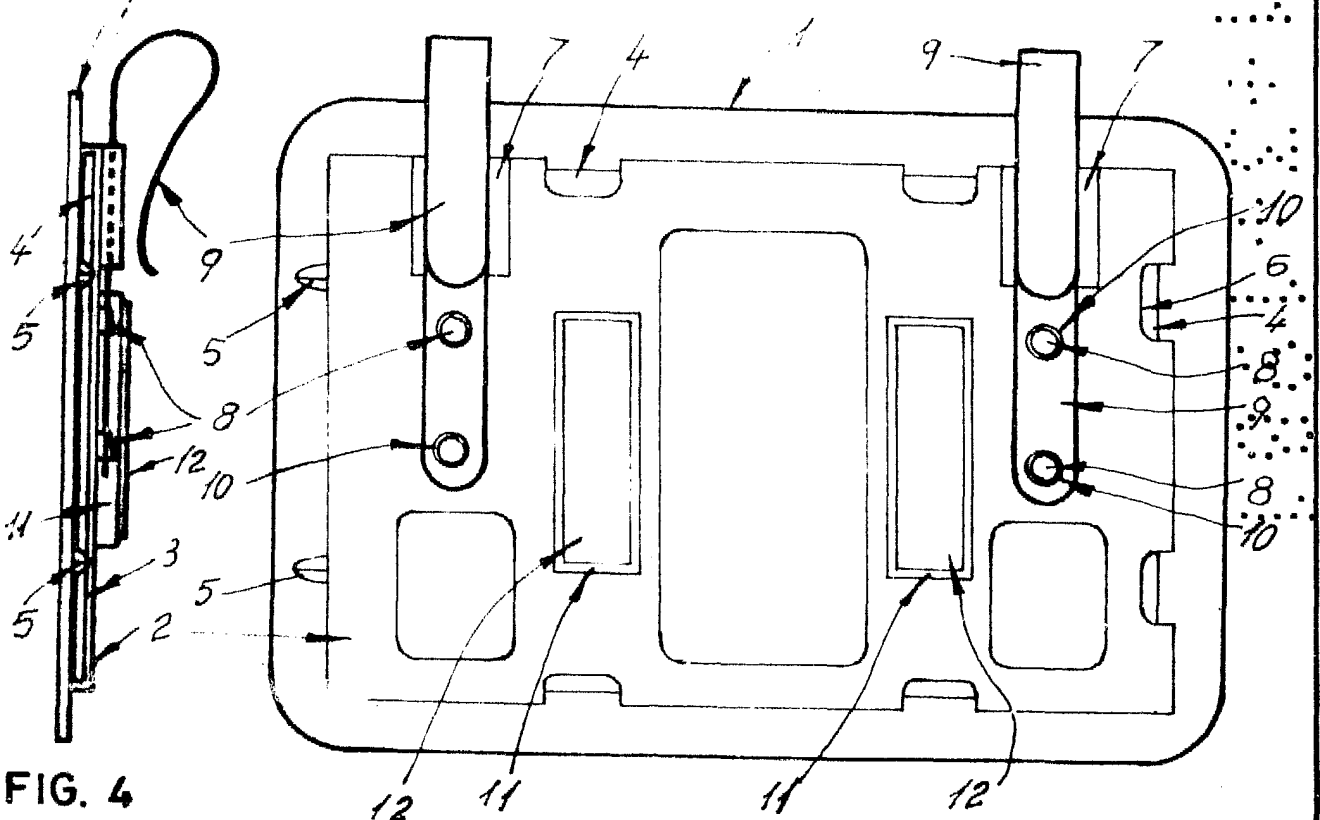


FIG. 3

FIG. 4

Madrid, 31 de Marzo de 1.981
P.A. P. A. el Agua Ol de

La Propiedad Industrial

JOSE M. TORO

D.P.

Firmado Andrés Borges

ESCALA VARIABLE